ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	**EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**FABIO ELIECER CAMELO SUAREZ**
FECHA	**13 DE ENERO DE 2025**

En cumplimiento con lo establecido por el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, y en concordancia con el artículo 4°, referente a la Fase de Planeación del proceso de contratación y teniendo en cuenta que es deber de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. velar por prestar un servicio de alta calidad; es esencial contar con servicio de mantenimiento de vehículos, se expiden los estudios y documentos previos correspondientes.

Estos documentos, que se constituyen como los definitivos para la elaboración del contrato a suscribir de **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P,** tienen como fin proporcionar el soporte necesario para que el eventual contratista pueda evaluar adecuadamente el alcance de los requerimientos de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

CAPITULO 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Garagoa asegura la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., determinada como sociedad de carácter mixto, de conformidad a lo estipulado por la Ley 142 de 1994, artículo N°05, en que se determina la competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, misma que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos; Articulado en el que se establece la competencia para:

> *"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de* ***acueducto, alcantarillado, aseo****, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio" (subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo, con procesos de calidad, continuidad y cobertura, de los habitantes del municipio de Garagoa. Es por esto, que

la empresa se rige con un marco regulatorio nacional donde debe garantizar a los usuarios del área de prestación del servicio con calidad. Por este motivo, se debe contar con el mantenimiento adecuados y necesario para desarrollar las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos garantizando la continuidad en la operación.

En tal sentido, es una necesidad que las Entidades que tienen parque automotor y equipos, el velar por sus condiciones óptimas de operatividad, máxime el servicio que prestan tales bienes. Es así que el ordenamiento jurídico prevé las diferentes condiciones para que las entidades cumplan con ello.

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., Requiere prestar el servicio de aseo, acueducto y alcantarillado para el municipio de Garagoa y para ello cuenta con: minicargador marca BOBCAT A3NV25154, camión marca CHEVROLETH NPR placa OAP 147, vehículo compactador marca IVECO placas OCM 632, vehículo compactador marca CHEVROLETH FVZ placas QKM 382, y vehículo compactador marca CHEVROLETH FVR placas OLM 734, los cuales deben estar en óptimas condiciones de operación, por lo que se requiere realizar mantenimiento de los mismos.

Los vehículos operados por Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., son fundamentales para el cumplimiento de las actividades operativas diarias. Estos equipos son utilizados en la recolección de residuos en el área urbana del Municipio de Garagoa y para el traslado a disposición final hacia la ciudad de Tunja, actividades que son esenciales para la vida cotidiana de los ciudadanos de Garagoa. Sin los mantenimientos y reparaciones adecuadas, la capacidad de la empresa para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad se vería seriamente comprometida, afectando directamente la calidad del servicio.

La correcta operatividad de los equipos permite a la empresa mantener altos niveles de desempeño, reducir tiempos de respuesta y asegurar que los servicios lleguen a todos los rincones del municipio, beneficiando así a toda la comunidad de esta manera señalada.

Por lo anterior, para garantizar la continuidad de las actividades operativas y técnicas propias de la prestación del servicio de Aseo, se considera oportuno, legal y pertinente, suplir dicha necesidad a través de la contratación cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P,**

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P,

2.2. ALCANCE:

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en el marco de sus actividades, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de aseo en todo el perímetro urbano del municipio de Garagoa, conforme a los días, horarios y frecuencias establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Los servicios de aseo comprenden una amplia gama de actividades, entre las que se incluyen el barrido, limpieza de sumideros, guadañado, lavado de áreas públicas y la recolección de residuos sólidos urbanos. Además, se asegura la disposición final de los residuos sólidos ordinarios, los cuales son transportados de manera segura y eficiente al Relleno Sanitario de PIRGUA en la ciudad de Tunja, administrado por la empresa URBASER.

Para cumplir con estas obligaciones y en línea con la misión de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., es esencial contar con la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor operado por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. Estos mantenimientos garantizan el funcionamiento óptimo y seguro de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de aseo, permitiendo así el cumplimiento de nuestros compromisos con la comunidad y la gestión adecuada de los residuos sólidos.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC			
Código Segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Nombre**
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES: El objeto del contrato a suscribir se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

2.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios

CAPITULO 3 - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., requiere que los servicios objeto del presente proceso se realice en cumplimiento de las especificaciones y características descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD
1. COMPACTADOR SENCILLO CHEVROLET FVR	
1.1	DESPONCHADA CON REPARACION Y CALIBRADA
1.2	DESPONCHADA SENCILLA
1.3	ROTACION DE RUEDAS
1.4	CALIBRACION DE FRENOS
1.5	MANTENIMIENTO CAMARA DE FRENO
1.6	CAMBIO DE CENTRAL MUELLE DELANTERO
1.7	AJUSTE MUELLE TRASERO
1.8	CRUCETA DE CARDAN
1.9	GRADUACION DE EMBRAGUE Y PEDAL
1.10	MANGUERA HIDRAULICA + ACOPLADE
1.11	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BARREDORA DE TOLVA
1.12	MANTENIMIENTO SISTEMA REFRIGERACION MOTOR
1.13	ARREGLO DE SONIDO
1.14	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO
1.15	REPARACION LUCES Y REVISION ELECTRICA SISTEMA DE ARRANQUE Y CARGA
1.16	HOJA DE BALLESTA
1.17	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR
1.18	LAVADO GENERAL ENJUAGUE
2. COMPACTADOR DOBLE IVECO	
2.1	DESPONCHADA CON REPARACION ESPECIALIZADA
2.2	DESPONCHADA SENCILLA
2.3	ROTACION DE RUEDAS
2.4	ATERNADOR DE 110 AMP Y 24 V NUEVO
2.5	REPARACION LUCES Y REVISION ELECTRICA
2.6	UNIDAD DELANTERA
2.7	INSTALACION DE LUCES Y ACOPLE CORRESPONDIENTE A BOMPER
2.8	GRADUACION DE EMBRAGUE Y PEDAL
2.9	SOLDADURAS COMPACTADORA
2.10	CAMBIO CAMPANA DE FRENO
2.11	CAMPANA FRENO TRASERO
2.12	CALIBRACION DE FRENOS
2.13	RODAJA DE FRENOS
2.14	CAMBIO Y CALZADA DE BANDAS
2.15	RESORTES DE BANDAS
2.16	MANTENIMIENTO CAMARA DE FRENO
2.17	ESPARRAGO TIPO PESADO

2.18	CORTE DE ESPARRAGO
2.19	DISCO DE EMBRAGUE
2.20	SERVICIO BAJAR EMBRAGUE CAMBIO DE DISCO
2.21	CAMBIO DE CENTRAL MUELLE DELANTERO
2.22	AJUSTE MUELLE TRASERO
2.23	HOJA DE BALLESTA DELANTERA
2.24	CAMBIO HOJA DE BALLESTA
2.25	CRUCETA DE CARDAN
2.26	ADAPTACION Y REPARACION DE ESPEJOS
2.27	REPARACION SOLDADURA COLA DE PATO, ENDEREZAR
2.28	REPARACION DE ESTRIBO TRASERO CON SOPORTE
2.29	MANGUERA HIDRAULICA + ACOPLE
2.30	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BARREDORA DE TOLVA
2.31	MANTENIMIENTO DE ALTERNADO, A RODAMIENTO Y REGULADOR
2.32	REPARACION DE CLARABOYA
2.33	ARREGLO EMPAQUETADURA TURBO
2.34	EMPAQUES SISTEMA ACELERADOR
2.35	REPARACION DE RADIADOR
2.36	CUPLIN CARDAN COMPLETO
2.37	DESARME Y MONTAJE DE CUPLIN CARDAN NUEVO EN TORNO E INSTALACION AL VEHICULO
2.38	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR
2.39	LAVADO GENERAL ENJUAGUE
3.	**COMPACTADOR DBLETROQUE CHEVROLETH FVZ**
3.1	DESPONCHADA CON REPARACION Y CALIBRADA
3.2	DESPONCHADA SENCILLA
3.3	ROTACION DE RUEDAS
3.4	CALIBRACION DE FRENOS
3.5	GRADUACION DE ENBRAGUES Y PEDAL
3.6	HOJA DE BALLESTA
3.7	CAMBIO HOJA DE BALLESTA
3.8	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR
3.9	LAVADO GENERAL ENJUAGUE
4.	**CAMION DE ESTACAS CHEVROLET NPR**
4.1	DESPONCHADA CON REPARACION Y CALIBRADA
4.2	DESPONCHADA SENCILLA
4.3	ROTACION DE RUEDAS
4.4	JUEGO DE PLUMILLAS
4.5	STOP ROJO DE LAS DIRECCIONALES
4.6	REPARACION LUCES Y REVISION ELECTRICA
4.7	CINTA REFECTIVA
4.8	SOLDADURA SOPORTE CARROCERIA
4.9	PINES PARA CARROCERÍA
4.10	CALIBRACION DE FRENOS
4.11	GRADUACION DE EMBRAGUE Y PEDAL
4.12	CAMBIO DE CENTRAL MUELLE DELANTERO

4.13	AJUSTE MUELLE TRASERO
4.14	HOJAS DE BALLESTA
4.15	CRUCETA DE CARDAN
4.16	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR
4.17	LAVADO GENERAL ENJUAGUE
5. MINICARGADOR BODCAT	
5.1	MANGUERA HIDRAULICA EQUIPO
5.2	CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA
5.3	CUCHILLA DE PALA
5.4	TORNILLOS CUCHILLA
5.5	CAMBIO DE CUCHILLA Y AJUSTE
5.6	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR

CAPITULO 4 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000,00).**

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 005 del día 2 de enero de 2026, rubro 2450208003-06-123227 denominado "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", expedido por la Subgerencia Administrativa, financiera y comercial.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: pagos parciales posterior a la prestación del servicio de mantenimiento, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, previa certificación de recibo a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa presentación de la factura.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro/ factura con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual, correspondientes al mes en el que está cobrando.

3. Informe parcial o final de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones del contratista en virtud del contrato, rendido por el supervisor.

El valor pactado incluye el mantenimiento del parque automotor y se realizará en el municipio de Garagoa – Boyacá, igualmente estos mantenimientos preventivos y correctivos están sujetos a cambio o modificación de acuerdo a la gravedad de las Fallas Mecánicas o Mantenimientos que pueda presentar cada vehículo que compone el parque automotor operado por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

El pago del Contrato a suscribir se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva del servicio de mantenimiento, informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes efectivamente entregados.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE DE LOS RECURSOS
2450208003-06-123227	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$70.000.000,00	PROPIOS

CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato a suscribir será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.**

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato. El contratista debe contar con las instalaciones adecuadas para poder llevar a cabo el mantenimiento que se requiere, contar con las herramientas y maquinaria necesaria para garantizar el servicio.

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar dispuesto por el contratista el cual debe contar con las condiciones técnicas para desarrollar a cabalidad el objeto del presente contrato y la autorización de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. El domicilio contractual es el Municipio de Garagoa – Boyacá.

5.3. SUPERVISIÓN:

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión y el control del contrato a suscribir por medio de la **Subgerencia Técnica y Operativa** o quien haga sus veces, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa SA.E.S.P.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

5.3.1. EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo.
3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera.
4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Revisar los informes en los que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.

8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.
9. Mantener en contacto a las partes del contrato.
10. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato.
11. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S. P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.
14. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las siguientes obligaciones objeto del contrato:

1. Cumplir con el contrato de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con Entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el Acta de Inicio del Contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
6. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
13. Colaborar con EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. para que el objeto del Contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Cumplir con las especificaciones técnicas en las fechas concertadas con el supervisor del contrato.
15. Contar con el Equipo Humano necesario para el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con el desarrollo de las temáticas, objetivos y actividades establecidas.
17. Garantizar la entrega oportuna y prestación del servicio correspondiente para dar cumplimiento con el objeto del contrato.
18. El contratista deberá acompañar las actividades contratadas en los lugares coordinados con el supervisor del contrato para garantizar la adecuada prestación del servicio y resolver de inmediato las adversidades que se puedan presentar.
19. Las fechas a desarrollar las actividades serán coordinadas y concertadas con el supervisor del contrato.
20. Proporcionar todo el apoyo logístico para las actividades que se requieran.
21. El CONTRATISTA está obligado a adoptar durante la ejecución de las actividades todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros.
22. El CONTRATISTA deberá entregar informe de cumplimiento de actividades desarrolladas y/o ejecutadas para los pagos. (anexar soporte fotográfico y planillas)
23. Atender las solicitudes, inquietudes o sugerencias por parte del supervisor del contrato.
24. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
25. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.

26. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
27. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
28. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.
29. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.
30. Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.
31. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.
32. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
33. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
34. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.
35. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.
36. El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

37. No ejercer actos de que comprometan o afecten a EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial, o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. en cumplimiento de su misión institucional.

38. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

5.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el mantenimiento de los vehículos dentro de los plazos señalados en el presente Contrato.
2. Garantizar el buen funcionamiento de las reparaciones realizadas al parque automotor.
3. Reemplazar los repuestos, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del servicio ofrecido, de acuerdo con lo previsto en la cotización.
5. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este Contrato.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.
7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición prestador de servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, comerciales y económicas presentadas en la propuesta.
9. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
10. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
11. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
12. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

13. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.
14. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
15. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Constituir la garantía única, con los valores y vigencias señaladas para tal efecto.
18. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual debe acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
19. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
20. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

CAPITULO 6 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	N.° rubro presupuestal	Nombre	Fecha	Valor
005	2450208003-06-123227	mantenimiento de vehículos	02/01/2026	$ 70.000.000,00

CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN?	TRATAMIENTO/CONTROL A LA SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA	RESPONSABLE POR IMPLEME	FECHA ESTIMAD	FECHA ESTIMAD	MONITOREO Y REVISIÓN

													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	En la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento del contrato a través de visitas o solicitudes escritas	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratante	Empresa Publicas de Garagoa S.A E.S.P. debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	1	1	2	Bajo	Si	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Etapa de creación de estudios previos	A la fecha de finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino	Dentro del tiempo de ejecución contractual

3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Estabiecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista / Contratante	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le corresponda n, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno	Fecha en la cual se materialice el riesgo	A la fecha de finalización del contrato	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Durante el tiempo de ejecución contractual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y de mala calidad de los mantenimientos	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	seguimiento por parte del supervisor a los mantenimientos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor	Fecha de inicio del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual
5	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Perdida de información	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Al finalizar el contrato	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Durante el tiempo de ejecución contractual

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Posibles demandas contra el contratante	1	2	3	Bajo	Contratista	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Durante el tiempo de ejecución contractual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	1	3	4	Bajo	Contratista	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato	1	2	3	Bajo	SI	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

7.1 MITIGACIÓN DE RIESGO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.
Demora en los mantenimientos contratado.	seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato.
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de información.	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad.	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VIENES** a favor de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
1) De cumplimiento del contrato	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más siete (7) meses.
2) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y siete (7) meses más contados a partir de su terminación.
3) Calidad del servicio	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y siete (7) meses más, contados a partir de la terminación del contrato objeto.

4)	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término del contrato y siete (7) meses más, contados a partir de la terminación del contrato objeto.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 ANÁLISIS DE MERCADO:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de diciembre de 2013 y el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis detallado del valor estimado del contrato y la justificación del mismo en los siguientes términos:

Este análisis es fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia en el proceso de contratación, garantizando que se obtengan las mejores condiciones de mercado para la prestación de servicio de mantenimiento de parque automotor. La correcta determinación del valor del contrato permite establecer una base sólida para la planificación financiera y operativa de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para la prestación continua y de calidad de los servicios públicos.

El objeto de este contrato es **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.** Este mantenimiento es esencial para el funcionamiento diario de la empresa, ya que garantiza la operatividad necesaria para la recolección y transporte a disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Para determinar el valor estimado del contrato, se ha realizado un estudio de mercado exhaustivo, considerando los precios actuales de los talleres de mecánica automotriz en la región, las tendencias del mercado, y la disponibilidad de proponentes que cumplen con los requisitos técnicos y legales necesarios para realizar este tipo de mantenimientos.

El análisis de mercado también destaca la importancia de seleccionar una persona natural o jurídica con la experiencia, responsabilidad e independencia necesarias para manejar este tipo de procesos con celeridad y eficiencia. La actividad económica del proveedor debe estar directamente relacionada con el objeto a contratar, asegurando así que posea la capacidad logística y técnica para cumplir con los requerimientos de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. De este modo, garantizar no solo la calidad del servicio, sino también las condiciones medio ambientales y se saneamiento básico en la prestación de los servicios públicos esenciales para la comunidad de Garagoa. Este enfoque estratégico en la selección del proveedor refuerza el compromiso de la empresa con la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en la gestión de sus recursos y servicios.

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., es importante conocer las ofertas que presten los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Por lo tanto, a continuación, se relacionan los procesos de contratación que sirvieron como análisis al presente estudio, los cuales se desarrollaron en los últimos 2 años.

EMPRESA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA
MARLENY MERCEDES SÁNCHEZ PEÑA	CPS-033-2025	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y cajas compactadoras operadas por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.	$ 35.000.000,00	04/12/2025
MARLENY MERCEDES SÁNCHEZ PEÑA	CPS-030-2025	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. para el segundo semestre de 2025.	$ 30.900.000,00	19/08/2025

MARLENY MERCEDES SÁNCHEZ PEÑA	CPS-009-2025	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.	$ 50.000.000,00 Adición 1 $ 20.000.000,00	2025-02-06
MARLENY MERCEDES SÁNCHEZ PEÑA	CPS-024-2024	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.	$ 35.000.000,00 Adición 1 $ 12.000.000,00	2024-09-20
JAVIER SÁNCHEZ MONROY	CPS-010-2024	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.	$ 36`482.000,00	2024-01-26

De la revisión de los procesos contractuales adelantados por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. durante los últimos dos (2) años, se evidencia una demanda recurrente y permanente del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, asociada a la operación continua de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Los contratos relacionados muestran que la entidad ha requerido este tipo de servicio en distintas vigencias y periodos del año, lo que permite identificar que no se trata de una necesidad ocasional, sino de una demanda sostenida, derivada del uso constante de vehículos operativos, compactadores y demás equipos automotores necesarios para la prestación del servicio.

Así mismo, los valores contratados reflejan un comportamiento estable de la demanda, con variaciones asociadas al alcance del servicio, al número de vehículos atendidos y a la inclusión de mantenimientos correctivos no previsibles al inicio de cada periodo contractual. La existencia de adiciones contractuales en algunas vigencias evidencia la necesidad de contar con capacidad de respuesta ante contingencias operativas propias de la actividad misional de la empresa.

En consecuencia, la demanda del servicio de mantenimiento automotor para Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. se configura como continua, necesaria y directamente relacionada con la operación institucional, lo cual justifica la planificación periódica de procesos contractuales orientados a garantizar la disponibilidad y funcionalidad del parque automotor.

8.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., solicitó cotizaciones de los proveedores que ofrecen **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ.**

Para el análisis de precios, se trabajó con la información suministrada por los proponentes, para establecer el precio de mercado, se tiene en cuenta el análisis realizado en el cuadro comparativo de las características solicitadas, en el cual se puedo observar:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROPUESTA SUMYMAQ Distribuciones	VALOR PROPUESTA SERVIDISTRIBUCIONES P&C
1. COMPACTADOR SENCILLO CHEVROLET FVR					
1.1	DESPONCHADA CON REPARACION Y CALIBRADA	SER	1	145.700	151.400
1.2	DESPONCHADA SENCILLA	SER	1	35.600	37.000
1.3	ROTACION DE RUEDAS	SER	1	35.600	37.000
1.4	CALIBRACION DE FRENOS	SER	1	32.400	33.600
1.5	MANTENIMIENTO CAMARA DE FRENO	SER	1	194.200	201.900
1.6	CAMBIO DE CENTRAL MUELLE DELANTERO	SER	1	242.800	252.300
1.7	AJUSTE MUELLE TRASERO	SER	1	291.400	302.800
1.8	CRUCETA DE CARDAN	UN	1	291.400	302.800
1.9	GRADUACION DE EMBRAGUE Y PEDAL	SER	1	48.600	50.500
1.10	MANGUERA HIDRAULICA + ACOPLADE	UN	1	242.800	252.300
1.11	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BARREDORA DE TOLVA	UN	1	987.400	1.026.200
1.12	MANTENIMIENTO SISTEMA REFRIGERACION MOTOR	UN	1	490.500	509.700
1.13	ARREGLO DE SONIDO	SER	1	110.100	114.400
1.14	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO	UN	1	404.700	420.600
1.15	REPARACION LUCES Y REVISION ELECTRICA SISTEMA DE ARRANQUE Y CARGA	UN	1	291.400	302.800
1.16	HOJA DE BALLESTA	UN	1	566.600	588.800
1.17	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR	SER	1	263.000	270.000
1.18	LAVADO GENERAL ENJUAGUE	SER	1	243.000	250.000
2. COMPACTADOR DOBLE IVECO					
2.1	DESPONCHADA CON REPARACION ESPECIALIZADA	SER	1	145.700	151.400
2.2	DESPONCHADA SENCILLA	SER	1	35.600	37.000
2.3	ROTACION DE RUEDAS	SER	1	35.600	37.000
2.4	ATERNADOR DE 110 AMP Y 24 V NUEVO	UN	1	1.537.800	1.598.100

2.5	REPARACION LUCES Y REVISION ELECTRICA	UN	1	1.780.600	1.850.400
2.6	UNIDAD DELANTERA	UN	1	765.000	795.000
2.7	INSTALACION DE LUCES Y ACOPLE CORRESPONDIENTE A BOMPER	SER	1	66.300	689.000
2.8	GRADUACION DE EMBRAGUE Y PEDAL	SER	1	48.600	50.500
2.9	SOLDADURAS COMPACTADORA	SER	1	259.000	269.200
2.10	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	SER	1	64.700	67.300
2.11	CAMPANA FRENO TRASERO	UN	1	1.052.200	1.093.400
2.12	CALIBRACION DE FRENOS	SER	1	48.600	50.500
2.13	RODAJA DE FRENOS	UN	1	77.700	80.700
2.14	CAMBIO Y CALZADA DE BANDAS	UN	1	566.600	588.800
2.15	RESORTES DE BANDAS	UN	1	72.800	75.700
2.16	MANTENIMIENTO CAMARA DE FRENO	UN	1	194.200	201.900
2.17	ESPARRAGO TIPO PESADO	UN	1	35.700	37.100
2.18	CORTE DE ESPARRAGO	SER	1	24.300	25.200
2.19	DISCO DE EMBRAGUE	UN	1	1.780.600	1.850.400
2.20	SERVICIO BAJAR EMBRAGUE CAMBIO DE DISCO	SER	1	971.200	1.009.300
2.21	CAMBIO DE CENTRAL MUELLE DELANTERO	SER	1	275.200	286.000
2.22	AJUSTE MUELLE TRASERO	SER	1	307.600	319.600
2.23	HOJA DE BALLESTA DELANTERA	UN	1	1.275.000	1.325.000
2.24	CAMBIO HOJA DE BALLESTA	SER	1	255.000	265.000
2.25	CRUCETA DE CARDAN	UN	1	307.600	319.600
2.26	ADAPTACION Y REPARACION DE ESPEJOS	SER	1	161.900	168.200
2.27	REPARACION SOLDADURA COLA DE PATO, ENDEREZAR	SER	1	113.300	117.800
2.28	REPARACION DE ESTRIBO TRASERO CON SOPORTE	SER	1	129.500	134.600
2.29	MANGUERA HIDRAULICA + ACOPLE	UN	1	242.800	252.300
2.30	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BARREDORA DE TOLVA	UN	1	1.100.700	1.143.900
2.31	MANTENIMIENTO DE ALTERNADO, A RODAMIENTO Y REGULADOR	SER	1	455.700	473.500
2.32	REPARACION DE CLARABOYA	SER	1	236.300	245.600
2.33	ARREGLO EMPAQUETADURA TURBO	SER	1	485.600	504.700
2.34	EMPAQUES SISTEMA ACELERADOR	SER	1	424.900	441.600
2.35	REPARACION DE RADIADOR	SER	1	509.900	529.900
2.36	CUPLIN CARDAN COMPLETO	UN	1	1.513.500	1.572.900
2.37	DESARME Y MONTAJE DE CUPLIN CARDAN NUEVO EN TORNO E INSTALACION AL VEHICULO	SER	1	582.700	605.600
2.38	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR	UN	1	283.000	290.000
2.39	LAVADO GENERAL ENJUAGUE	UN	1	263.000	270.000
	3. COMPACTADOR DBLETROQUE CHEVROLETH FVZ				
3.1	DESPONCHADA CON REPARACION Y CALIBRADA	UN		145.700	151.528
3.2	DESPONCHADA SENCILLA	UN		35.600	37.024
3.3	ROTACION DE RUEDAS	UN		35.600	37.024
3.4	CALIBRACION DE FRENOS	SER		48.600	50.544
3.5	GRADUACION DE ENBRAGUES Y PEDAL	UN		48.600	50.544
3.6	HOJA DE BALLESTA	UN		1.275.000	1.326.000
3.7	CAMBIO HOJA DE BALLESTA	UN		255.000	265.200
3.8	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR	UN		283.000	290.000
3.9	LAVADO GENERAL ENJUAGUE	UN		263.000	270.000

4. CAMION DE ESTACAS CHEVROLET NPR					
4.1	DESPONCHADA CON REPARACION Y CALIBRADA	SER	1	71.200	74.000
4.2	DESPONCHADA SENCILLA	SER	1	35.600	37.000
4.3	ROTACION DE RUEDAS	SER	1	35.600	37.000
4.4	JUEGO DE PLUMILLAS	UN	1	129.500	134.600
4.5	STOP ROJO DE LAS DIRECCIONALES	UN	1	48.600	50.500
4.6	REPARACION LUCES Y REVISION ELECTRICA	UN	1	97.100	100.900
4.7	CINTA REFECTIVA	UN	1	48.600	50.500
4.8	SOLDADURA SOPORTE CARROCERIA	SER	1	48.600	50.500
4.9	PINES PARA CARROCERIA	UN	1	32.400	33.600
4.10	CALIBRACION DE FRENOS	SER	1	32.400	33.600
4.11	GRADUACION DE EMBRAGUE Y PEDAL	SER	1	48.600	50.500
4.12	CAMBIO DE CENTRAL MUELLE DELANTERO	SER	1	242.800	252.300
4.13	AJUSTE MUELLE TRASERO	SER	1	291.400	302.800
4.14	HOJAS DE BALLESTA	UN	1	566.600	588.800
4.15	CRUCETA DE CARDAN	UN	1	291.400	302.800
4.16	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR	UN	1	210.000	218.700
4.17	LAVADO GENERAL ENJUAGUE	UN	1	195.000	201.900
5. MINICARGADOR BODCAT					
5.1	MANGUERA HIDRAULICA EQUIPO	UN	1	291.400	302.800
5.2	CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA	SER	1	161.900	168.200
5.3	CUCHILLA DE PALA	UN	1	971.200	1.009.300
5.4	TORNILLOS CUCHILLA	UN	1	12.900	13.500
5.5	CAMBIO DE CUCHILLA Y AJUSTE	SER	1	129.500	134.600
5.6	LAVADO GENERAL INCLUIDO LIMPIEZA MOTOR	SER	1	210.400	218.700

De acuerdo con el cuadro comparativo anterior, se evidencia que los valores cotizados por los proveedores consultados presentan comportamientos homogéneos y coherentes con los precios de mercado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz. Las variaciones identificadas entre cotizaciones responden a diferencias propias de los costos operativos, suministro de repuestos, mano de obra especializada y alcance de cada intervención, sin que se observen distorsiones atípicas en los valores ofertados.

Los precios analizados permiten establecer un referente objetivo de mercado, suficiente para estimar el presupuesto del contrato, garantizando la atención oportuna del parque automotor y la continuidad operativa de los vehículos destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos, en condiciones de funcionamiento, seguridad y eficiencia.

CAPITULO 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta firmada en Original.
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas.
	Certificados del representante legal o su apoderado: antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos por la Policía Nacional; Disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Registro único tributario actualizado
	Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días.
	Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible.
	Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social

CAPITULO 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y pos contractual de los contratos que celebre

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Noveno del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

(...) ...

MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
CAPITULO DOS – ASPECTOS LOGÍSTICOS - PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS
ARTÍCULO 9.- CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS. *-*
- La Empresa podrá contratar sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

a. *- Cuando se trate de celebrar contratos cuya cuantía no sea superior a CINCUENTA (50) SMLMV.*
b. *- Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, se trate de proveedores exclusivos del bien o servicio.*
c. *- Cuando se hayan realizado invitaciones privadas de menor cuantía y no se haya obtenido propuestas.*
d. *- Cuando la necesidad inminente del servicio no permita la recepción de varias ofertas, evento en el cual debe tenerse en cuenta los precios del mercado.*
e. *- Cuando de acuerdo con la información obtenida no exista en el lugar varios oferentes que puedan proveer los bienes y servicios.*
f. *- Cuando se celebre contratos o convenios con otras Empresas de Servicios Públicos y/o entidades públicas conforme a lo establecido en el contrato o convenio, la selección objetiva del contratista podrá realizarse de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la Empresa Servicio Público Domiciliario con la que se contrata o entidad pública con la que se contrata.*
g. *- Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión.*
h. *- El comodato.*
i. *- El empréstito.*
j. *- Cuando por consideraciones de carácter técnico, fallas del servicio, o aspectos de competitividad, el Gerente lo considere necesario.*
k. *- Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles.*
l. *- Adquisición de bienes inmuebles, con la debida autorización previa de la Junta Directiva.*

Por lo anteriormente expuesto, el **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.** deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a CINCUENTA (50) SMLMV.

CAPITULO 11. ANEXOS ESTUDIO PREVIO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio:

1) Acto de justificacion F-C : CD. 001
2) Estudios previos F Ab-04
3) Propuesta tecnica y economica
4) Certificado de disponibilidad presupuestal.
5) Cotización 1. SUMyMAQ Distribuciones
6) Cotización 2. SERVIDISTRIBUCIONES P&C

EN CONCLUSION:

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Garagoa, requiere de la adquisición de la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.**

Que, **Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.,** cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación. La solidez financiera y la capacidad técnica son fundamentales para asegurar que el mantenimiento de vehículos y equipos se realice de manera oportuna y adecuadas a las necesidades operativas, permitiendo así garantizar un servicio de calidad cumpliendo con las normativas ambientales y mitigando los impactos de salubridad en la comunidad.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento al Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso, permitiendo elegir al proveedor que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales necesarios.

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO ELIECER CAMELO SUAREZ
Subgerente Técnico, Operativo
Proyectó: Ing. Fabio Eliecer Camelo.
Revisó: William Echeverria-Coordinador Administrativo
Revisó: Doc. Carlos González
Aprobó: Gerente. Ing. Alejandra López